

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MODIFICATIVA N°56/2021

RESOLUCION RAZONADA N°174/2021

CONTRATO N°197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°55/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS CINCO Y OCHOCIENTOS SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA treinta de



MODIFICATIVA N°56/2021

RESOLUCION RAZONADA N°174/2021

CONTRATO N°197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°55/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FONDO GENERAL

diciembre de dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **ALEXANDRA MARIA ESCOBAR SERVELLON,**

, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad "**DISEÑO 14**" **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DISEÑO 14, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos ocho cero ocho uno cuatro-uno cero dos-ocho, personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, ante los oficios de la Notaria Karla Raquel Amaya Granados, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y SEIS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, y en la cual aparecen todas la cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un Administrador Único y un suplente, electos por la Junta General de Accionistas; quienes duraran en sus funciones siete años, pudiendo ser reelectos; que el Administrador Único tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones, b) Credencial **de**



MODIFICATIVA N°56/2021

RESOLUCION RAZONADA N°174/2021

CONTRATO N°197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°55/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FONDO GENERAL

elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita el día doce agosto de dos mil veintiuno, en el Registro de Comercio al número CIENTO DIECINUEVE del Libro CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO; del Registro de Sociedades en la que se establece que según certificación del punto Único, de Junta General de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las dieciocho horas del siete de junio de dos mil veintiuno, se me nombro Administrador Único Propietario; estando facultada para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO QUINTA: MODIFICACIONES** del contrato N°197/2021, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP". En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad "**DISEÑO 14**" **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DISEÑO 14, S.A. DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, por un monto de: **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$27,425.00)**, Fondo General. **III)** Que en OFICIO N°MANTTO de fecha 25 de noviembre de 2021, el Administrador de Contrato solicitan a la Contratista su anuencia para un aumento máximo del 20% (\$5,485.00) al monto del contrato, ya

MODIFICATIVA Nº56/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº174/2021

CONTRATO Nº197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN Nº55/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FONDO GENERAL

que existe la necesidad de realizar obras en ciertas áreas que quedaron descubiertas, sin embargo le condiciona que el monto de la cotización no exceda el monto máximo del aumento y que la obra sea entregada a más tardas el 30 de noviembre de 2021. **IV)** Que en nota de fecha 25 de noviembre del año 2021, la Contratista acepta lo solicitado por el Administrador de Contrato en los términos solicitados y manteniendo un costo por la obra de \$5,485.00, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LA OBRA EN AUMENTO	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	20% DE AUMENTO AL MONTO CONTRACTUAL INICIAL
<p>• División de madera: -Tabloncillo de cedro, bolocelado, terminado con sellador y barniz e instalación. Incluye anclas a la pared y tapones de cedro para ocultar tornillos, son 24 metros lineales.</p> <p>• Pintura: -Suministro y aplicación de repello con pasta para resanar en diferentes tramos de paredes a pintar, -Trazo de línea divisoria para separar la aplicación de dos colores de pintura en las paredes, -Suministro y aplicación de pintura preparada color gris oscuro, gris claro y blanco, acabado satinado Sherwin Williams en paredes de pasillo, son 195mts²</p> <p>• Pintura habitación Cuidados Mínimos: - Suministro y aplicación de repello con pasta, resane en diferentes tramos de paredes a pintar. -Trazo de línea divisoria para separar la aplicación de dos colores de pintura en las paredes. -Suministro y aplicación de pintura preparada color gris oscuro, gris claro y blanco, acabado satinado Sherwin Williams, en paredes de pasillos. 40Mts.</p> <p>• Pintura Barandales: Lijado, limpieza, enmasillado de estructura metálica para quitar pintura de metal, suministro y aplicación de pintura anticorrosiva color en tono gris oscuro, suministro y aplicación de pintura de aceite como acabado final. Medida 50MtsL</p>	81207119	73181104	S/G	30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.	5,485.00

V) Que según correo electrónico enviado por la Jefe da la Unidad Financiera Institucional de fecha 26 de noviembre de 2021 al Jefe de la Unidad Jurídica, autoriza el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54303, FONDO GENERAL VI)** Que después de



MODIFICATIVA N°56/2021

RESOLUCION RAZONADA N°174/2021

CONTRATO N°197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°55/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” FONDO GENERAL

haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°197/2021, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°174/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual por **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$5,485.00)**. VII) **GARANTIA: GARANTÍA DE BUENA CALIDAD**: por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$548.50)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la Modificativa del Contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Dicha garantía deberá ser presentada a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. IX) **RATIFICACION DE LAS PARTES**: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR




LICDA. ALEXANDRA MARIA ESCOBAR SERVELLÓN
CONTRATISTA








MINISTERIO
DE SALUD

Unidad de Asesoría Jurídica



MODIFICATIVA N°56/2021

RESOLUCION RAZONADA N°174/2021

CONTRATO N°197/2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°55/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PREPARACION, RESANE, PINTURA Y DECORACION DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FONDO GENERAL

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

MARIA ESCOBAR SERVELLON, , y por otra parte **ALEXANDRA**

. San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.